



ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE CHEPICA

DECRETO ALCALDICIO N° 011735 ✓  
Chépica. 24 JUL 2015

**VISTOS:** La Ley N° 19.886, y su Reglamento sobre Compras Públicas y las Facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores Modificaciones.

**CONSIDERANDO:** El Decreto Alcaldicio N°3416 de fecha 31-12-2014 que delega firma por orden de la Alcaldesa. Estos antecedentes, que mediante la Adquisición N° 2565-32-LE15, que convocó a Licitación Pública mayor a 100 y menor a 1000 U.T.M, objetivo **“Implementar un Contrato de Suministro Compra de Reactivos y Afines para el Laboratorio”** del Cesfam Comuna Chépica.

Que, una vez cerrada la citada Licitación a las 19:55 horas del día 03-07-2015, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibieron (5 ofertas). Que según consta en el Cuadro Comparativo y Acta de Evaluación de las Ofertas,

**DECRETO:** 1.-Adjudíquese, la Licitación Pública N°2565-32-LE15, denominada, **“Implementar un Contrato de Suministro Compra de Reactivos y Afines para el Laboratorio”** del Cesfam Comuna de Chépica, a los siguientes proveedores.

-IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LTDA.

-RUT. 92.999.000-5.

-MONTO. \$1.

-NIPRO MEDICAL CORPORATION (AGENCIA EN CHILE)

-RUT. 59.077.290-9.

-MONTO. \$1.

Como la oferta que cumple con lo requerido por el Cesfam Comuna de Chépica.

2. Envíese la Orden de Compra al Proveedor señalado en el punto anterior.
3. Impútese el gasto a las cuentas 2152211999016 y 2152204003, presupuestarias correspondiente.
4. Pase a la Dirección de Administración y Finanzas para su conocimiento.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.-

Firmado por Orden de la Alcaldesa



ALIRO ARAVENA OLIVERA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE

CCG/AAO/JZB/Jeff

**DISTRIBUCION:**

- Adquisiciones(1)  
Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Dirección de Control (1)
- Oficina de Partes (1)



CAMILO CATALAN GONZALES.  
SECRETARIO DE PLANIFICACION  
COMUNAL